

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

Dra. Vallejo
Fleuder
2011-09-14

De mis consideraciones:

Juan Medardo Vivanco Arias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Mixto en camionetas doble cabina "SANPEBITA" CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN # de particiones que se ceden	VALOR \$ 00,00 Valor total del acto societario	TIPO DE INVERSIÓN
Rubén Bolívar Rojas Román C.I: 110136608-4	Ilder Melanio Rojas Rojas C.I: 110211832-8	40	\$ 40.00	NACIONAL
Elina María Jaramillo Jaramillo C.I: 110260500-1		Valor nominal de cada acción \$ 1.00		

Se deja constancia que la presente Cesión de Particiones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Particiones.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Particiones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Particiones.

Atentamente,


Medardo Vivanco Arias
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
DE TRANS. MIXTO "SANPEBITA" CIA.LTDA

073026804

201282
14 SET. 2011

1705-11

bc

1 **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE**
2 **ACCIONES.**

3 **CUANTIA: \$ 40.00**



4 En la ciudad de Catamayo, provincia
5 Loja, el día de hoy lunes dieciocho de
6 julio del año dos mil once, ante mí,
7 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario
8 Primero del cantón Catamayo, comparecen
9 por una parte los señores Ruben Bolivar
10 Rojas Roman y Elina María Jaramillo
11 Jaramillo; y, por otra parte el señor
12 Ilter Melanio Rojas Rojas, ecuatorianos, mayores
13 de edad, vecinos de este cantón, hábiles y
14 capaces, para obligarse y contratar a quienes de
15 conocer doy fe, portadores de sus cédulas
16 respectivas, y me solicitan que eleve a
17 Escrituras Públicas, la minuta que me presentan,
18 la misma que copiada literalmente es como sigue:
19 **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, dignese insertar una minuta
21 de cesión de acciones o participaciones, bajo el
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del
24 presente instrumento público por una parte los
25 señores esposos RUBEN BOLIVAR ROJAS ROMAN y su
26 esposa la señora ELINA MARÍA JARAMILLO
27 **JARAMILLO**, a quien en lo posterior se le
28 denominará simplemente "LOS CEDENTES" y por otra

1 parte el señor ILTER MELANIO ROJAS ROJAS, a
2 quien más adelante se lo denominará simplemente
3 "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, casados entre si los
5 cedentes y casado el cesionario, libres para
6 contratar y obligarse mutuamente SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de
8 fecha veinticinco de noviembre del año dos mil
9 seis, ante el Dr. Carlos Sarzosa Monroy, Notario
10 Primero del cantón Catamayo, e inscrita
11 debidamente en el Registro Mercantil de la
12 Registraduría de la Propiedad del cantón Catamayo
13 bajo los Nros. 15 repertorio 89 de fecha 27 de
14 diciembre de 2006, conjuntamente con la
15 resolución aprobatoria del Delegado de la
16 Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora
17 Chinchipec, de fecha 28 de noviembre del año dos
18 mil seis, se constituye la "COMPAÑIA DE
19 TRANSPORTES LIVIANO SANPEBITA CIA. LTDA." en la
20 cual consta como socio fundador el señor RUBEN
21 BOLIVAR ROJAS ROMAN, b) Mediante escritura
22 pública de fecha dieciséis de mayo del año dos
23 mil ocho, celebrada en la Notaria Cuarta del
24 cantón Loja e inscrita debidamente en el Registro
25 Mercantil bajo el número 10, repertorio número
26 48, de fecha diez de junio del año dos mil ocho,
27 los señores socios proceden a CAMBIAR EL NOMBRE
28 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE



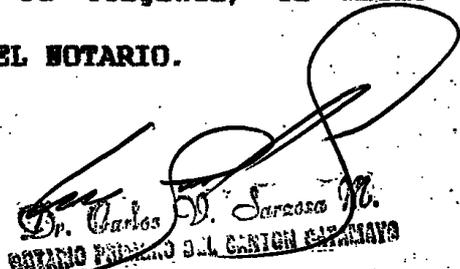
1 TRANSPORTE LIVIANO SANPEBITA CIA. LTDA, por
2 de COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS
3 DOBLE CABINA "SANPEBITA CIA. LTDA", c) De la
4 compañía, reunidos legalmente, en junta general
5 ordinaria y universal de socios, con la
6 presencia de todo el capital social de fecha
7 veintiuno de junio del año dos mil once,
8 acordaron por unanimidad mediante ACTA NRO.
9 10. AUTORIZAR al socio Rubén Bolívar Rojas Román
10 Mora para que transfiera las cuarenta acciones
11 que posee en la actualidad de la COMPAÑIA DE
12 TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
13 SANPEBITA CIA. LTDA a favor del señor ILTER
14 MELANIO ROJAS ROJAS. Acta que se agrega a la
15 presente escritura pública como documento
16 habilitante. TERCERA: OBJETO: Por medio de este
17 instrumento público los señores RUBEN BOLIVAR
18 ROJAS ROMAN y su esposa la señora ELINA MARIA
19 JARAMILLO JARAMILLO, en su calidad de socios
20 accionistas de la Compañía de Transportes
21 COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS
22 DOBLE CABINA SANPEBITA CIA. LTDA, ceden en venta
23 real y efectiva a favor del señor ILTER MELANIO
24 ROJAS ROJAS, las cuarenta acciones o
25 participaciones que tienen en la Compañía de
26 Transportes materia de la presente escritura
27 pública., con todos los derechos y obligaciones
28 inherentes a las mismas. Se hace constar así

1 mismo que los cedentes venden la totalidad de
2 los derechos y acciones o participaciones, por
3 lo que una vez perfeccionada legalmente esta
4 venta por escritura pública lo esposos Rojas
5 Jaramillo, no poseen más acciones o
6 participaciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
7 MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SANPEBITA CIA.
8 LTDA. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio
9 por el cual se da la presente contrato de cesión
10 de participaciones es por la cantidad de CUARENTA
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,
12 que el vendedor, declara haber recibido en sus
13 manos y a su entera satisfacción en moneda de
14 curso legal, sin tener nada que reclamar en lo
15 posterior. QUINTA: DE LA ENTREGA DEL
16 CERTIFICADO.- Se deja constancia que los
17 cedentes entregan al cesionario, al momento de
18 suscribir esta escritura, su certificado de
19 aportación, para que sea anulado, y la compañía
20 pueda emitir otro, a nombre del cesionario.
21 SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta
22 la venta hecha a su favor sin tener nada que
23 reclamar en lo posterior. SEPTIMA: DE LA
24 INSCRIPCIÓN DE LA MARGINACIÓN.- Las partes
25 quedan facultadas para obtener la inscripción
26 de esta escritura en el Registro Mercantil de la
27 Registraduría de la Propiedad del cantón
28 Catamayo, la marginación correspondiente en la

1 escritura constitutiva de la compañía, y las
2 demás anotaciones y marginaciones que fueren del
3 caso.- Usted Señor Notario, se dignará agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez del presente instrumento público.
6 Atentamente; Doctor Marlon Chiriboga.- ABOGADO,
7 Matricula número 697-C.A.L.- Hasta aquí la minuta
8 que queda elevada a la calidad de Escritura
9 Pública, que los comparecientes se ratifican en
10 todas sus partes, formalizando el presente
11 instrumento público, yo el Notario lo lei
12 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes
13 en la celebración del presente instrumento, la
14 aceptan en todas sus partes, firmando para
15 constancia con el Notario que da fe. Rubén
16 Bolívar Rojas Román.- Elina María Jaramillo
17 Jaramillo.- Ilter Melanio Rojas Rojas.- EL
18 NOTARIO.

19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
21 firmo esta primera copia, de la escritura que
22 concuerda con su original, el mismo día de su
23 celebración.- EL NOTARIO.

24


Dr. Carlos W. Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CATAMAYO



**Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR**

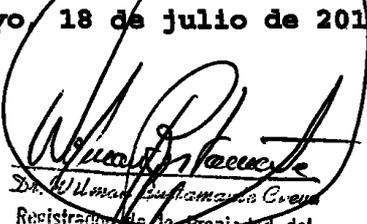
.....
=====

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

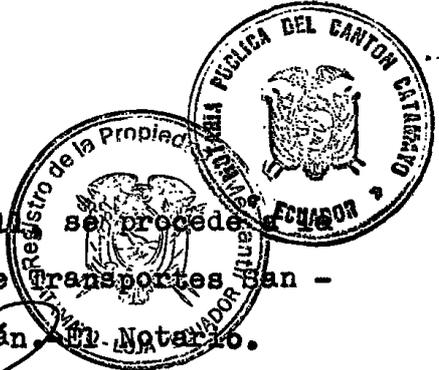
C E R T I F I C O:

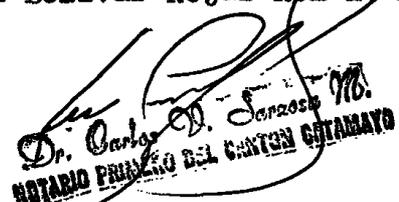
Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presentes año, bajo el numero NUEVE (9) repertorio numero OCHENTA Y OCHO (88).

Catamayo, 18 de julio de 2011


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

Siento razón.- Que con fecha 18-07-del 2011, se procede a la venta de los derechos de la Cooperativa de Transportes San - Peñita, del señor Rubén Bolívar Rojas Román. El Notario.




Dr. Carlos D. Saracho
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CATAMAYO

Alfonso Prieto G.
1102125398

Bolívar Rojas
1101366084



Alfonso Prieto G.

Jelixa Geronimo Lopez
110447516-2

110277994-7

Carla Patricia Jimenez

JONATHAN BENZ

1100448257

1100210273

Elmer J. P. P.

Juan Enrique Ochoa

1101754644

Roberto Bolívar R.

1101888339

Acta # 12

En la oficina de la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBLTACIA LTDA" de San Pedro de la Bendita, Canton Catamayo, Provincia de Loja, siendo las 20H00 pm del día 21 de junio del 2011, previa convocatoria con ocho días de anticipación conforme lo establece el estatuto, se da inicio a la reunión ordinaria con la presencia de 13 socios para tratar el siguiente orden del día: 1- Constatación del Quorum.

2- Apertura de la junta a cargo del sr. Presidente.

3- Lectura y Aprobación del acta anterior.

4- Lectura de Oficios.

Se inicia la sesión siendo las 20H15 pm con la constatación de quorum existiendo la presencia de todo el capital social, como segundo punto el sr. presidente da un saludo de agradecimiento por la presencia de los socios e instala la sesión se procede a dar lectura del acta anterior la misma que fue aprobada y legalizada sin ninguna observación.

Siguiendo el orden del día como cuarto punto se da lectura a los oficios el mismo que manifiesta que el compañero sr. Bolívar Rojas se le permita vender sus derechos y acciones al sr. Melanio Rojas esta petición se pone a consideración de la Asamblea la misma que resuelve por unanimidad aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Sin más puntos a tratarse concluye la presente sesión ordinaria siendo las 22H30 para constancia firman los socios presentes

Madame Viano
GERENTE
110180744-1



[Signature]
SECRETARIO
1103658710

[Signature]
PRESIDENTE
1100640273



x *[Signature]*
1102125398

[Signature]
1101057865

[Signature]
110447807.0
[Signature] Rojas
1101366084

[Signature]
1106475762

x *[Signature]*
1102779967

[Signature] Rojas
1104754644

[Signature]
1103329006
[Signature]

[Signature]
1102888339
[Signature]
1100448257

Notaría Primera del Cantón Catamayo
DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.
Cate. 19013 de *[Signature]* del 2011.

[Signature]
Dr. Carlos D. Saracua M.
NOTARIO